



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2049
LITUECHE, 28 de Noviembre 2024

CONSIDERANDO:

- El Estatuto de Atención Primaria artículo según art n° 58, los municipios anualmente deben confeccionar un Plan anual de Salud según los Lineamientos del Minsal.
- Que este plan fue aprobado en sesión extraordinaria n° 39 del 28 de noviembre del 2024, en acuerdo n° 207/2024.
- Que este instrumento de gestión tiene todas las indicaciones según orientaciones del Minsal.
- Se da cumplimiento a la normativa con la confección de este Plan

VISTOS

La Resolución N°15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además, deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; La Ley N°19.378, artículos 14 y 15 "Estatuto de Atención Primaria"; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. Decreto Alcaldicio N°88 de fecha 24 de enero de 2024 que delega la subrogancia al cargo de Unidad de Control

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** en todas sus partes el Plan de Salud Municipal año 2025, realizado por la Dirección de Salud Municipal
- 2.- **Envíese** copia del este plan a todos los establecimientos de atención Primaria de la Comuna de Litueche
- 3.- **Envíese** copia de este plan al servicio de salud O'Higgins para su revisión y aprobación.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REMITASE COPIA DEL PRESENTE DECRETO
CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA
CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION PARA
SU REGISTRO, CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/PPV/GRV/grv

DSM
Archivo Partes